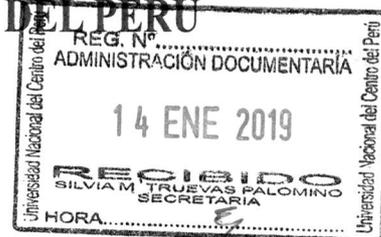




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2491-R-2018



Huancayo, 31 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 162-2018-OPD/OGPLAN del 18 de diciembre 2018, a través del cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo presenta observación a la Resolución N° 2407-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2407-R-2018 de fecha 05 de diciembre 2018, se resuelve designar la comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024 para la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo con la directiva de CEPLAN y ser registrados en el aplicativo CEPLANV.01;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo manifiesta que, el primer resolutivo de la Resolución N° 2407-R-2018, no es concordante con lo solicitado por su representada; pues debe decir: "Designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024, para la formulación del Plan Estratégico Institucional UNCP 2020-2024 y participar en la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo a la directiva y ser registrado en el aplicativo CEPLAN";

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 2407-R-2018 de fecha 05 de diciembre 2018, solo en lo que respecta al primer resolutivo, respecto a la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024, debiendo quedar como sigue:

"1° Designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024, para la formulación del Plan Estratégico Institucional UNCP 2020-2024 y participar en la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo a la directiva y ser registrado en el aplicativo CEPLAN"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 2407-R-2018.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR